



## BECAS A LA CREACIÓN PARA ARTISTAS DE VICENTE LÓPEZ

### Becas a la Creación Artística 2023

#### Preguntas frecuentes

##### ¿Quiénes pueden participar?

La convocatoria está abierta a artistas argentinos y extranjeros que residan en el partido de Vicente López.

##### ¿Quiénes quedan excluidos de esta Beca?

Quedan excluidos de esta convocatoria los funcionarios y el personal de planta permanente y contratado que se desempeñe en el MUNICIPIO DE VICENTE LÓPEZ, o los interesados con relación de parentesco hasta segundo grado con miembros del jurado.

##### Si los años anteriores apliqué a la beca, ¿puedo volver a aplicar?

\*Si presentaste tu proyecto y no fuiste seleccionado como ganador puedes volver a presentar tu proyecto.

\*Si fuiste ganador entre el 2018 y el 2021, puedes volver a presentar tu proyecto y ser candidato a ganador.

\*Si fuiste ganador en 2022, **no** puedes ganar nuevamente la beca, por lo que recomendamos no aplicar.

##### ¿Hay un límite de edad para solicitar la beca?

La convocatoria está dirigida para personas mayores de 18 años.

##### ¿Cuál es el plazo de inscripción?

La inscripción se llevará a cabo desde el 13 de junio a las 10:00 horas hasta el 17 de julio a las 23:59 horas.

### **¿Cuál es el formulario de inscripción a utilizar?**

Para inscribir tu proyecto deberás completar el formulario correspondiente a tu disciplina artística. Por ejemplo, si tu proyecto es de Música, debes seleccionar el formulario "Formulario de inscripción FMA MÚSICA 2023". Lo encontrarás en la web: <https://www.vicentelopez.gov.ar/fma>

### **Si mi proyecto artístico incluye más de una disciplina artística, ¿Qué formulario debo completar?**

Los proyectos que sean interdisciplinarios o involucran más de una disciplina artística (por ejemplo: música y artes visuales), deberán seleccionar una única disciplina que represente mayoritariamente el proyecto y su formulario correspondiente (por ejemplo: música).

### **¿Hay alguna temática en la que se debe enmarcar el proyecto?**

Sí. Esta convocatoria, en su quinta edición, busca apoyar y promover la producción creativa que trabaje con la temática: "Democracia: Espacio Público y Cultura". Es por ello, que serán especialmente considerados aquellos proyectos artísticos inspirados en dicha temática. El concepto surge de pensar al espacio público como escenario de expresión artística y democrática.

Solicitamos que los proyectos artísticos, durante su etapa creativa sean inspirados en dicha temática y pensados para ser exhibidos en espacio público, tanto interior como exterior, dentro del territorio nacional argentino.

Además, los proyectos artísticos deberán ser pensados para utilizar el espacio público como escenario de expresión artística y democrática.

### **¿Qué entendemos por Espacio Público?**

Se denomina espacio público, al espacio de propiedad pública (estatal), dominio y uso público. Es el lugar donde cualquier persona tiene el derecho a circular en paz y armonía, donde el paso no puede ser restringido por criterios de propiedad privada e intencionalmente por reserva gubernamental. Los proyectos deberán exhibirse en el espacio público, tanto interior como exterior. El mismo abarca, por regla general, las vías de tránsito o circulaciones abiertas como: calles, plazas, carreteras, vial costero, espacios verdes, túneles; así como amplias zonas de los edificios públicos, bibliotecas, centros culturales, cines, teatros, espacios recreativos, escuelas, jardines, polideportivos, hospitales, salas, ayuntamientos, oficinas institucionales públicas, delegaciones y dependencias municipales, registro civil, automotor, cementerio, estaciones de tren o los jardines, parques y espacios naturales cuyo suelo es de propiedad pública, delegaciones y dependencias estatales, entre otros.

### **¿En caso de las becas grupales, todos los integrantes deberán tener domicilio en Vicente López?**

Cuando se trata de una beca grupal el representante deberá acreditar su domicilio en el Partido de Vicente López ya sea a través de DNI o con alguna constancia como un impuesto a su nombre en la que quede claro su dirección postal. El resto de los integrantes del grupo no necesitan tener domicilio en este partido.

**¿Se puede solicitar para realizar un proyecto artístico fuera de Vicente López?**

Sí, el fin del proyecto no tiene que ser necesariamente dentro del Partido de Vicente López. Además, el espacio público donde se piense desarrollar el proyecto artístico no debe ser necesariamente un espacio del Municipio de Vicente López.

**¿Se puede solicitar una Beca Creación para un proyecto ya realizado?**

No, porque el objetivo es acompañar el trabajo creativo de los artistas previo a la producción o materialización de su obra. Las iniciativas a postular no deben estar finalizadas, aunque sí pueden estar parcialmente comenzadas.

**¿Que se puede financiar con la Beca a la Creación?**

Las Becas consisten en apoyar la etapa de creación y/o investigación del proyecto artístico, sin la obligatoriedad de acompañar económicamente la etapa de producción y/o exhibición del proyecto en espacio público.

**¿Se puede solicitar una Beca a la Creación para la publicación/edición de un libro o CD?**

Sí, siempre y cuando no sea el único fin de la Beca. Se premiará el proyecto creativo, la etapa previa.

**¿Puede presentarse un proyecto musical/audiovisual con algunos temas/videos ya iniciados y publicados en las redes sociales?**

Sí, se puede, entendiendo que los mismos son sólo una parcialidad del proyecto.

**¿Qué gastos se pueden consignar en el presupuesto o plan de gastos a presentar?**

El monto de la beca se puede utilizar para cualquier fin vinculado al proyecto artístico. Se deberán detallar los rubros presupuestarios que su proyecto solicite. (por ejemplo: materiales, insumos, instrumentos, honorarios artísticos, honorarios de terceros, gastos para pasajes, viáticos, estadía, manutención, transporte, equipamiento, herramientas, etc. ) o cualquier gasto vinculado con el proyecto creativo del artista.

**¿Se puede incluir en la solicitud de la Beca a la Creación materiales fuera del país?**

Si.

**En la solicitud de la beca ¿Se pueden proyectar gastos en equipamiento (como por ejemplo, memoria externa, pendrive, proyector o luces)?**

Sí. Siempre y cuando sea para la realización del proyecto de la beca.

**¿Puede presentarse un proyecto en letras sumando la ayuda de un colaborador/editor para el desarrollo de la obra?**

Sí, se puede.

**¿Puede usarse la Beca a la Creación para pagar los honorarios de los actores?**

Sí, es posible.

### **¿Puedo presentar un Proyecto Curatorial a la Beca?**

Sí, se puede.

### **¿Cuándo puedo empezar a desarrollar el proyecto de mi Beca?**

A partir de que el pago de la beca se haga efectivo, los ganadores tendrán un plazo de seis meses para llevar a cabo su Beca.

### **¿Los grupos que soliciten la beca deben tener antecedentes?**

No es necesario. Se pueden presentar grupos armados para esta convocatoria.

### **¿Se puede sumar material o antecedentes de trabajos anteriores con el fin de apoyar el objetivo de este nuevo proyecto?**

Sí. Todo material que sume para que el jurado conozca el trabajo que viene realizando el artista o grupo es importante. Se pueden subir archivos o links.

### **¿El postulante se puede presentar a una Beca individual y a otra Grupal?**

Sí, se puede. En caso de que una persona gane una beca individual y una grupal, se priorizará la grupal. Es decir, si gana ambas, automáticamente la beca individual se dará de baja y sólo quedará vigente la grupal.

### **¿Se puede presentar de forma individual a más de una beca?**

Sí, se puede presentar en distintos proyectos de forma individual, pero podrá ganar una sola beca. No se pueden presentar solicitudes exactamente iguales y basadas en el mismo proyecto de manera individual y grupal.

### **¿Qué pasa si se gana más de una Beca Individual?**

El artista debe elegir solo un proyecto para ser realizado.

### **¿Los postulantes se pueden presentar de forma grupal a más de una beca grupal?**

No, no se puede. Cada solicitante puede presentarse sólo a una beca grupal.

### **¿Puede ser representante o integrante del grupo una persona que también quiere presentarse a una Beca Individual?**

Sí, puede. En el caso de que gane una beca individual y una grupal, se priorizará la grupal.

### **¿Cuál es el mínimo de integrantes para solicitar una Beca Grupal?**

El mínimo de integrantes es de dos personas.

### **¿Puede solicitarse la Beca de un proyecto que tiene apoyo de otras instituciones?**

Sí, se puede. En el caso de que el proyecto cuente con el apoyo de otras instituciones es importante especificar qué tipo de apoyo y de qué instituciones. Así como aclarar que el monto pedido por medio de esta beca es solamente una parte de un proyecto que implica un monto y/o tiempo de realización mayores. Lo importante es que el segmento presentado a esta Beca que sea parte de un proyecto más extenso temporalmente, se cumpla en los tiempos acordados en el reglamento (seis meses

máximo).

**¿Puede presentarse un proyecto de creación que se encuentre incluido dentro de otro mayor. Es decir, ¿que forma parte de ese proyecto final?**

La beca puede representar un monto parcial para un proyecto de mayor valor. En ese caso se deberá indicar en el formulario de inscripción únicamente el destino de los fondos que le compete a esta beca y no el monto total. Ej: presentar un guión para una película, o el vestuario para una obra de teatro.

**En el Proyecto de Creación, ¿puede haber una etapa inicial de investigación?**

Sí, se puede contemplar una instancia inicial de investigación, siempre y cuando se haga hincapié en el desarrollo del proyecto de creación.

**¿Cómo se elige a los becarios?**

Un jurado de reconocidos referentes seleccionará a los becarios.

**Si se gana la Beca ¿Se deben guardar los tickets y facturas para después rendirlos?**

No, los gastos tanto de las Becas Grupales como Individuales de todas las disciplinas no se rinden.

En todos los casos se deberá presentar un informe sobre el desarrollo del proyecto realizado, y entregarlo a la Secretaría de Cultura del Municipio de Vicente López.

**Si se gana una Beca Grupal o Individual ¿El becado puede presentarse en la convocatoria del año entrante?**

No, si el artista fue seleccionado como ganador en 2022 de una beca Grupal o Individual, no podrá presentarse para solicitar una Beca de forma Grupal o Individual en 2023.

**¿Cuál es el máximo de tiempo que se dispone para realizar el proyecto ganador de la Beca?**

La beca tendrá una duración máxima de 6 (seis) meses.

**¿Es obligatorio participar de la Jornada de Trabajo?**

Sí. Los Becarios de la edición 2023 deberán participar en una "Jornada de Trabajo", donde recibirán una devolución de su proyecto artístico por el jurado correspondiente a su disciplina artística. El encuentro se realizará dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la notificación de ganadores.